

## DICTAMEN TÉCNICO

**REF.: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC N° 25/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CABLEADO DE DATOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE LA DGRP – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"**

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

- **Lugar y fecha:** 01/07/2024
- **UOC Convocante:** Corte Suprema de Justicia
- **Unidad o área requirente (\*):** Dirección General de los Registros Públicos
- **Funcionario o técnico responsable (\*):** MSc. Ing. Mauricio Arturo Florentín Oliver
- **Dependencia y cargo que desempeña (\*):** Departamento de Informática de la Dirección General de los Registros Públicos, Jefe de Departamento

**1. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

*Las especificaciones técnicas responden a necesidades identificadas en base a los requerimientos tecnológicos de la Institución y a la infraestructura de comunicación de la red de datos actual junto con la experiencia adquirida en contratos anteriores de similar naturaleza, y además, sustentado en la expertise técnica de los colaboradores del Dpto. de Informática de la Convocante, responsables de la administración y gestión de dicha red de datos.*

*Corresponde mencionar que un sistema de cableado de red confiable y eficiente es fundamental para garantizar la conectividad y la comunicación fluida entre los diferentes dispositivos y usuarios dentro de la Institución. Además, el mantenimiento correctivo del cableado es esencial para asegurar la integridad y disponibilidad de la red en caso de fallos o degradación del sistema.*

*Las EETT redactadas y su requerimiento, pretenden:*

- *Mejorar de la productividad*
- *Optimizar de recursos*
- *Brindar seguridad en el transporte de datos*
- *Permitir escalabilidad*
- *Diagnosticar y corregir de problemas*
- *Reemplazar componentes dañados*

**2. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

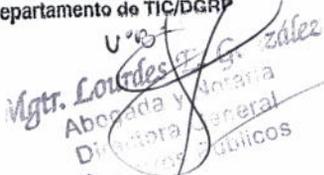
NO APLICA.

**3. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

NO APLICA.

**ABG. OSCAR E. SANABRIA P.**  
Jefe - Dpto. de Licitación  
UOC - Corte Suprema de Justicia

  
**M.Sc. Ing. Mauricio A. Florentín Oliver**  
Jefe de Departamento  
Departamento de TIC/DGRP

  
**Mgtr. Lourdes G. Zález**  
Abogada y General  
Directora General  
Registros Públicos